



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA.-----
CUANTIA: S/.9'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Capitán (r) ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor Capitán (r) ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el día

Piero Aycart Vincenzini
AB. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

catorce de mayo de mil novecientos noventa i cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta i siete, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Abogado Eustorgio V. Tandazo Meridueña, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de julio de mil novecientos setenta i ocho; B) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa i dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa i dos, incrementó su capital social a un millón de sucres; C) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa i tres, ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa i tres, reformó su estatuto social; D) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa i cinco, resolvió: Primero.- Aumentar el capital social en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción de nueve mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una. Segundo.- Que las nueve mil nuevas participaciones asignadas, después de negociar el derecho de atribución, sean canceladas íntegramente mediante la capitalización de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio. Tercero.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Cuarto.-



00000 3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE
MAYO DE 1.995-----

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce das del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Luque # 1.718 y Esmeraldas, se reúnen los socios que la continuación se detallan: Señor Cap. (r) Angel Medardo Suárez Moya propietario de 890 participaciones; Señora Dr. Rosa Sánchez de Suárez, propietaria de 110 participaciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de S/.1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de mil sucres cada una. Preside la sesión su titular la señora Rosa de Suárez, y actúa en la secretaría el señor Cap. (r) Angel M. Suárez Moya en su calidad de Gerente, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las participaciones resultantes del aumento de capital; 3.- Reforma del Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, es aprobado por unanimidad de votos.- En relación con el PRIMER punto del orden, el suscrito presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los socios intercambian criterio, y resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de S/. 9'000.000,00 mediante la suscripción de 9.000 nuevas participaciones de S/: 1.000,00 cada una. Acto seguido se trata el SEGUNDO punto del orden del día, manifestando el Gerente, que el aumento de capital acordado puede ser cancelado integralmente mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo saldo registrado y presentado en el Balance cerrado a Diciembre 31 de 1.994, es superior al aumento a realizarse. Después de deliberar lo expuesto por el Gerente, los socios por unanimidad de votos resuelven una vez que han renunciado a sus derechos preferentes, y negociado el derecho de atribución; aceptar que las nuevas participaciones suscritas, sean atribuidas de la siguiente forma: Cap. (r) Angel Medardo Suárez Moya, se le asignan 4.310 participaciones de un mil sucres cada una; la Sra. Dra. Rosa Angelica Sánchez de Suárez, se le asignan 4.690 participaciones de un mil sucres cada una; y, que el pago

Ab. Piero Agostini Vincenzini

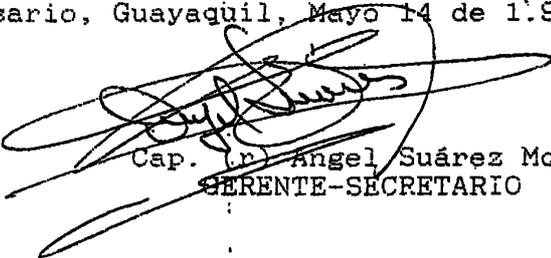
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

01610
01690
00000

de todas y cada una de las participaciones, se las realicen íntegramente mediante la capitalización de la ~~cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio~~. De inmediato se entra a tratar el TERCER punto del orden del día: resolviendo por unanimidad los socios modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, representados por certificados de aportaciones nominativos, firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, en los que constarán necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que representan.- La Junta General de socios resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital, Reforma de Estatutos de la compañía, y en general para que relice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unanime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Dra. Rosa Sánchez de Suárez, PRESIDENTE; F) Cap. (r) Angel M. Suárez Moya, GERENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Mayo 14 de 1.995.

Ab. Pedro Ayón Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL


Cap. (r) Angel Suárez Moya
GERENTE-SECRETARIO



00000-4

Guayaquil, 15 de Abril de 1.992

Señor Cap.
ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma, por un periodo de CINCO ANOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales. En tal virtud, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente. En su cargo usted sustituye al Sr. Dr. Holger Thelmo Carrión Loaiza.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 30 de Diciembre 1.977, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio de 1.978. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, el 17 de Enero de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo de 1.992, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Holger T. Carrión Loaiza
GERENTE-SECRETARIO

[Signature]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Acepto el cargo, Guayaquil, Abril 15 de 1.992

[Signature]
Cap. Angel M. Suarez Moya

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita el presente nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA. a fojas 11.167, número - 3.972 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.314 del Repertorio.- Archivaré las comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensas Nacional.- Guayaquil, abril veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a fajas 42,115 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, abril veinte i - siste de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercan- til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPAÑOL VERBLANCE

000005



Autorizar al representante legal de la compañía, para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Capitán (r) ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., declara: A) Aumentado el capital social en la suma de nueve millones de sucres, el mismo que se encuentra integralmente suscrito y cancelado mediante la Capitalización de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, tal como se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa i cinco; B) Que se reforma el Estatuto Social en su artículo cuarto, que dice relación al capital social en los términos que consta en el Acta de la Junta General de Socios antes citada, cuya copia se adjunta; C) Que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

ESPECIAL:- El señor Capitán (r) ANGEL M. SUAREZ MOYA, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la resolución respectiva emitida por la Superintendencia de Compañías. QUINTA: HABILITANTES:- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento del Gerente y Representante Legal, señor Capitán (r) ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA, copia del Acta de Junta

Ab. Mario Kyant Vivenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYACUIL

General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa i cinco. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. firmado) Bolívar Stacio Chávez. Abogado. Registro número dos mil doscientos veintinueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y Representante Legal y copia del Acta de Junta de General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA. La cuantía de esta escritura es la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

P. COMPANIA INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA.


SR. ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA
D.C.No.: 170513115-7
C.V.No. N. L. T. R.
RUC.No: 0990409625001



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

AL. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., otorgada ante mi el 29 de agosto de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 7166, suscrita el 13 de noviembre de 1995 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil.-Guayaquil, ocho de mayo de mil novecientos noventa i seis.



AL. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, 7.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 3 - 1 - 1 - 0007166, dictada el 13 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA INTELCA C. LTDA., de fojas 13.366 a 13.367, número 1.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota -

de bajo el número 10.833 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de
Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic-
tado el 23 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli-
ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis .-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 7.302 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ;
6.607 del mismo Registro de 1.992 ; y, 12.609 del propio Registro de
1.993, al cargo de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y
ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 304, se ha
fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Des-
pacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez
y ocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR



00007

1 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL
2 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 95-2-1-
3 1-0007166 DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN
4 CO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APROBANDO LA ESCRITU-
5 RA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
6 INMOBILIARIA INTELGA C. LTDA., QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.-
7 GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
8 TA Y SEIS.- EL NOTARIO. *nl*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL



nl